



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14249/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra Acuerdo N° 714 de fecha 13 de Diciembre de 2000, mediante el cual se concedió licencia sin goce de haberes a la Sra. Claudia Cuellar, en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca de esta UARG, a partir del 05 de Febrero de 2001 y hasta el 12 de Febrero de 2002, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel Ruiz, quien realizará una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 6 obra Nota presentada por la Sra. Claudia Cuellar, mediante la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, de la cual se encuentra haciendo uso, con el objeto de acompañar a su esposo en la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 8 obra Nota interpuesta por la Jefa de Personal mediante la cual informa que la prórroga de la licencia, se encuadra en el Decreto 3413/79 – Artículo 13 – II Sin Goce de Haberes inc. D). Para acompañar al cónyuge y en su modificatoria Ordenanza N° 022-COSU-99 Artículo 1°;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 056/01 recomienda conceder la prórroga a la licencia sin goce de haberes solicitada por la Sra. Claudia Cuellar, a partir del 13 de Febrero de 2002 y por el término de un año;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

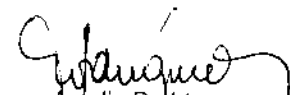
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia sin goce de haberes a la Sra. Claudia Cuellar (CUIL N° 27-17613931-0), en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca de esta UARG, a partir del 13 de Febrero de 2002 y por el término de un año, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel Ruiz, quien se encuentra cursando la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Biblioteca "Malvina Perazo", notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

503